

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

22090 *Extracto de la Resolución de 23 de abril de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvención directa en especie para las obras de restauración de fachadas en calle Ciudad número 17*

BDNS(Identif.):561046

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561046>)

Primero. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la concesión de subvención directa en especie para la ejecución de las obras de restauración de fachada en calle Ciudad nº 17, en Toledo, a favor del siguiente beneficiario:

Comunidad de Propietarios de Calle Ciudad nº 17, con CIF H 45602935, por importe de sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco euros con tres céntimos (68.355,03 €).

Segundo. Crédito presupuestario.

La subvención en especie regulada en las presentes bases cuenta con crédito adecuado y suficiente para licitar las obras vinculadas a la misma, así como para las contrataciones de la redacción del proyecto, la dirección de grado superior y la dirección de grado medio y coordinación de seguridad y salud.

Los gastos mencionados quedan consignados en el presupuesto del Consorcio para el año 2021 en la siguiente partida presupuestaria:

Partida 26101-789 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, para la subvención que tiene como beneficiario a la Comunidad de Propietarios de Calle Ciudad nº 17.

Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de veinte días naturales desde su entrada en vigor, que se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en el registro del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en Plaza de Santo Domingo el Antiguo nº 4, 45002, Toledo, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de abril de 2021.- La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.

ID: A210027908-1